

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de noviembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales.

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belga	—	—
Florín	—	—
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Venta número 15

Esta Comisión pone en venta 85 camiones, 16 turismos, 2 furgonetas y 9 remolques en estado de servicio, aparados en la Base de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Las relaciones de marcas, modelos y precios se hallan expuestas al público en las Delegaciones Regionales de esta Comisión y en sus oficinas de Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 8, donde se facilitarán copias de dichas relaciones, impresos de instancias para concurrir a las subastas y autorizaciones para visitar el material desde el día de la fecha hasta el señalado para la celebración de la venta.

Esta tendrá lugar el próximo día 28 del corriente, a las nueve de la mañana, y se efectuará con arreglo a las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337 de 3 de diciembre de 1943, pudiendo tomar parte, en cuanto a la adjudicación de vehículos, se refiere, únicamente los poseedores de boletos de compensación extendidos por esta Comisión, admitiéndose ofertas para la misma hasta las doce horas del día 27 de noviembre, en que se cerrará el plazo de admisión.

El material que no fuese adjudicado en dicho día saldrá nuevamente en venta libre el día 30 del corriente, a las nueve de la mañana, y para tomar parte en esta venta se admitirán ofertas hasta las doce horas del anterior a la misma.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.—El Teniente Coronel Secretario.

1.944—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Habiendo sufrido extravío el boleto de compensación número 17.373, correspondiente al derecho de opción de un camión de 30 a 40 H. P., expedido a nombre de don José González, domiciliado en Vitoria, calle de San Antonio, número 39, se hace público por el presente anuncio para que el tenedor del mismo lo entregue a esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, de esta capital, en el término de quince días, en la inteligencia de que al no verificarlo será declarado nulo y se procederá a extender el oportuno duplicado.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Teniente Coronel Secretario.

1.942—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo.—Servicio de Balizamiento e Iluminación

Concurso

La Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo abre concurso para la realización por destajo de las instalaciones de suministro de energía eléctrica del aeródromo de Rabasa (Alicante).

La Memoria, planos, presupuestos, bases y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en los siguientes puntos:

Madrid: Negociado Administrativo de la Dirección General de Protección de Vuelo, Orfila, 9.

Valencia: Jefatura Regional de Protección de Vuelo.

Alicante: Observatorio Meteorológico.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se admiten en Madrid, hasta las once horas del día 5 del próximo mes de diciembre, ante la Junta Económica, reunida para el concurso a que hace referencia este anuncio, pudiendo presentarse directamente en la Dirección o remitirse bajo pliego certificado.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe del presupuesto de ejecución material, a imponer en la Caja General de Depósitos. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.—El Secretario de la Junta Económica.

4.569—O.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado

Aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros con fecha 11 de septiembre último el proyecto de bases para la adquisición de material de tracción eléctrica con destino a los ferrocarriles Vasco-Navarro y La Loma, esta Jefatura convoca concurso público para la adjudicación de dicho suministro.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de cuarenta y un mil pesetas.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, carrera de San Jerónimo, número 35, Madrid, hasta las doce horas del día quince de enero de mil novecientos cuarenta y seis. La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las citadas oficinas el día diecisiete del mismo mes y año, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y bases para el concurso estarán de manifiesto, a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día en que se admitan las proposiciones, en las oficinas de esta Jefatura.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del suministro de material de tracción eléctrica para los ferrocarriles Vasco-Navarro y La Loma, se comprometo (en su nombre o en el de quien sea) a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la forma siguiente:

(Aquí precios y cuantos extremos fundamentales sean pertinentes.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 28 de marzo de 1929.

Bases para el concurso

Las proposiciones se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos. Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que es para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente y la propuesta correspondiente a dicha proposición, redactada en iguales condiciones, con Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto, con arreglo a lo que en los pliegos de condiciones del proyecto se especifica.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, o en la Pagaduría de esta Jefatura, a disposición del señor Ingeniero Jefe Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, la cantidad que se expresa en el anuncio, como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legítimas, que autoricen al que firma la proposición para tomar parte en el concurso, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legítimas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedido, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los concursantes deberán acreditar, previamente a la celebración del concurso, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Serán desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no se ajusten a las disposiciones anteriores, y las demás serán sometidas a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, pudiéndose admitir la que se juzgue más conveniente o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Serán de aplicación a este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 del mismo otorga al Gobierno para la suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

Madrid, 8 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe Director, A. Mendizábal.
1.943—O.

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA 4.ª REGIÓN MILITAR

Concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto adicional de «Pabellón número 2 para alojamiento de tropa en el Aeródromo de Valenzuela (Zaragoza)»

El día 30 de noviembre actual, después de las doce horas y en el despacho del señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Infraestructura (avenida de Calvo Sotelo, 4, tercero, Zaragoza), se celebrará, bajo su presidencia, el concurso para la adjudicación que queda expresada.

La fianza provisional será del 2 por 100 del precio límite.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del 30 de noviembre actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentación que sea necesario conocer para su mejor inteligencia, se hallan expuestos en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en el domicilio arriba indicado, durante las horas hábiles de oficina.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Capitán Secretario de la Junta Económica.

1.948—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

El «Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza», en su número 246, de fecha 30 del pasado octubre, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de diez viviendas protegidas en Miedes de Aragón, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de trescientas sesenta y siete mil trescientas veintisiete pesetas con nueve céntimos (367.327,09), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.945—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

El «Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza», en su número 245, de 29 del pasado octubre, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de cinco viviendas protegidas en Marracos, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de ciento veintisiete mil cuarenta y seis pesetas con un céntimo (127.046,01), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.944—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Para general conocimiento se manifiesta que don Isaac Vadillo Arbide ha cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas.

Lo que se publica en atención a lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925 («Gaceta» del 16, núm. 259), debiendo formular, el que se considere perjudicado, la oportuna reclamación en el plazo de noventa días, siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 16 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, E. Fernández.

1.622—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Alejandro del Caz. Objeto de la industria: Talleres para recauchutados de cubiertas y reparación de cámaras para vehículos automóviles.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: Reparación de cubiertas, 5.000 unidades; reparación de cámaras, 15.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.408—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Cromogenia y Química Curtiente, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de curtientes al cromo en polvo.

Producción: 650 kilos diarios de sales de cromo (Quimitan).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.461—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Sanahuja Bosch.

Objeto de la industria: Fabricación de embutidos.

Producción mensual: 2.000 kilogramos de embutidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.462—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Vives y Compañía. Objeto de la ampliación: Instalación de dos telares.

Producción: 4.000 metros de tejidos de lana regenerada al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

ustria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.463-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Masats, Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de lápices y pequeños objetos de madera.

Producción: 30.000 gruesas de lápices en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.464-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Ricardo Soler y Compañía.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos telares para tejidos de algodón de 160 centímetros ancho peine.

Producción: Tejidos para guarniciones de carda para lana, 6.000 metros cuadrados al año. Tejidos para guarniciones de carda para algodón, 2.500 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.465-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Vila Camí.

Objeto de la industria: Fabricación de pipas y boquillas para fumador.

Producción: 144.000 pipas y 15.000 boquillas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.466-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas «Fas».
Objeto de la ampliación: Fabricación de dos tornos y una limadora.

Producción: Dedicándose en mayor escala a la reparación en la nueva maquinaria aumenta la capacidad de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.467-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Bofarull Grau.

Objeto de la petición: Instalar una industria de tisaje de yute, lino, lana y algodón regenerados, con 12 telares de 1,10 metros de ancho y maquinaria auxiliar de preparación.

Producción: 12.000 metros mensuales de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.468-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Laboratorios «Lipi» de don José María Cabestany.

Objeto de la ampliación: Fabricación de derivados, clorados condensados de aplicación industrial, como productos céreos, resínicos e insecticidas.

Producción mensual: 2.000 kilos de productos céreos sintéticos; 2.000 kilos de resinas de condensación; 2.000 kilos de bases para insecticidas artificiales y 5.000 kilos presentaciones de productos de aplicación inmediata.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.469-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte, transformación y distribución de energía

Peticionario: Don José Carretero Vera.

Objeto de la petición: Construir una línea de 610 metros a 8.000 voltios, que tiene su origen en la de la Sociedad Eléctrica «La Rosa», y termina en su finca «La Estacada» (Tarancón), donde se instalará un transformador reductor de 3 KVA. 8.000/220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49.

Cuenca, 8 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Vidal Caudena.

1.133—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Mejora de industria

Peticionario: Herederos de doña Ana Vélez Vélez.

Objeto de la mejora: Instalar en su industria de obtención de aceites de oliva un moladero de tres rulos y una batidora-termo remoladora de calefacción indirecta.

Emplazamiento: Torrenueva.

Producción: 630 litros de aceite en las ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 30 de octubre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.082—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Don José García Muñoz y López de Coca.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres calderines, de 300 litros de capacidad cada uno, y una caldera de vapor en su industria de obtención de flemas.

Emplazamiento: Daimiel.

Producción: 300 litros de flemas antes de la ampliación y 700 después de la ampliación en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.123—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: Don Martin Montagut Cuadrat.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Bobera.

Capacidad de producción: 112.000 kilogramos de aceite de oliva al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.132—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Martin López Sánchez y Compañía, de Almansa.

Objeto: Sustituir el servicio que actualmente tiene en baja tensión para una fábrica de calzados por el de alta tensión mediante línea eléctrica que, partiendo de la circunvalación a 6.000 propiedad de E. Almansaña, S. A., termina en una estación transformadora del tipo caseta, situada en el mismo edificio de la industria.

Capacidad: 60 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 6 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Santa-María.

1.076—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan García Alonso.

Objeto: Instalar una central eléctrica sobre el río Val de Aniezo (Ayuntamiento de Cabezón de Liébana) y las líneas eléctricas para distribución a los pueblos de Cambarco, Cahecho, Luriez y Aniezo.

Producción: Una potencia de 15 KVA. producida en corriente trifásica a 270/3.000 V. y tres líneas monofásicas a 3.000/127 V., hasta dichos pueblos.

La maquinaria y elementos de producción empleados serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los oportunos escritos, debidamente reintegrados, dentro del pla-

zo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 7 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

4.560—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Antonio Martínez Albertos, de Caudete.

Objeto: Legalización de la línea eléctrica a 10.000 voltios que, partiendo de la general de Villena a Caudete, propiedad de Hidroeléctrica de Anralá, Sociedad Anónima, termina en la finca de su propiedad denominada Santa Mónica.

Capacidad: 20 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Santa-María.

1.077—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Nueva industria**

Peticionario: Don José García Iglesias, Béjar.

Objeto de la industria: Instalación de fábrica de hielo y tres cámaras frigoríficas.

Producción: 5.000 kilogramos de hielo diarios; conservación de 20.000 kilogramos de distintos productos (pescado, carne, etc.), y 4.500 docenas de huevos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 13 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera.

1.131—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan de Frutos García, con domicilio en Fuentepelayo (Segovia).

Objeto de la petición: Se pretende sustituir la actual instalación sistema mixto de piedras y cilindros, trabajando en régimen de fábrica, con capacidad molarativa de 3.500 kilogramos de trigo blando, a las veinticuatro horas de trabajo, por otra instalación por cilindros con capacidad molarativa de 5.000 kilogramos, sin que por ello se solicite aumento de cupo con relación

al que tiene concedido, en el pueblo de Fuentepelayo.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria adquiridas en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado y debidamente reintegrados.

Segovia, 14 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

4.556—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de industria**

Peticionario: Comisión Delegada.

Objeto de la ampliación: Dar suministro eléctrico a los pueblos de Fresno del Camino, Ranero, La Aldea de la Valdoncina, Oncina, Quintana Raneros, Santovenia de la Valdoncina, Ribaseca, Villanueva del Carnero y Onzonilla, instalando una derivación en alta tensión a 3.000 V. de las líneas actuales, la cual se subdivide alimentando cuatro transformadores: dos de 20 KVA., uno de 15 KVA. y uno de cinco KVA., para alimentar las redes de distribución correspondientes.

Producción: 200.000 Kw.h. anuales.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 7 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.103—O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER**Otorgamiento permiso de investigación**

Con fecha de hoy, la Jefatura del Distrito Minero de Santander ha resuelto otorgar a doña Amalia Salces Gutiérrez el permiso de investigación, sin nombre, número 1110 de orden, de cuarenta y cuatro pertenencias de mineral de barita, en término municipal de Mazcuerras, provincia de Santander.

Lo que se hace público a los efectos regulados en el artículo 13 de la Ley de Minas vigente.

Santander, 9 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Luna.

1.124—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**Provincia de Guadalajara**

Relación de los aspirantes a Capataces de entrada que han obtenido plaza, de acuerdo con el resultado de los exámenes verificados en virtud de la autorización de la Dirección de fecha 23 de junio último:

Núm.

1. Angel Morales del Olmo.
2. Julián Padrino Arroyo.
3. Celestino Plaza Durante.
4. Ameón Romero Larriba.
5. Jorge Herranz Pérez.
6. Fabián Herranz Pérez.
7. Antonio Hombrados Vega.
8. Angel Ricote Martín.
9. Lucio Martínez Cruz.
10. Tomás Jismeros Baldominos.
11. Adrián Barcos Peña.
12. Pablo Calero Vázquez.
13. José Morales del Olmo.
14. Antonio Sanz Pérez.

Guadalajara, 15 de noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

1.623—O.

DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA Y CIJARA

Jefatura de Obras

Anuncio

Concurso para el suministro de cemento a las obras del pantano de Cijara durante el año 1946

Hasta las doce horas del día 12 de diciembre de 1945 se admitirán en las oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida (plaza de España, 13), proposiciones para optar al concurso de suministros de las toneladas necesarias durante el año 1946, de cemento portland artificial, para la ejecución de las obras de la presa del pantano de Cijara, y al precio máximo de trescientas cuarenta y cuatro (344) pesetas, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, para la tonelada de cemento puesta en almacén del pantano, o sean incluidos todos los gastos de adquisición, transportes por ferrocarril y carretera, operaciones de carga y descarga, impuestos, almacenajes necesarios, etc. etc., excluidos gastos de envases.

Este suministro se hará por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas como máximo, aplicando el precio de adjudicación a las toneladas correspondientes recibidas.

El pliego de condiciones que ha de regir para este concurso puede verse en las precitadas oficinas de Mérida, o en las del pantano de Cijara, durante los días hábiles y horas de diez a doce.

Para poder tomar parte en este concurso se precisa depositar, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cinco mil (5.000) pesetas en la Caja de la Pagaduría de esta Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, a disposición de la misma, pudiendo hacer efectiva dicha cantidad en metálico o en títulos de la Deuda Pública.

La apertura de pliegos se verificará en la Jefatura de Obras mencionada de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida, el día 12 de diciembre de 1945, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio y Notario. Mérida, 16 de noviembre de 1945. — El Ingeniero Jefe, Juan Bautista Beltrá.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., según cédula personal número....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de..... con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de suministro de cemento para las obras de la presa del pantano de Cijara, se comprometo a ejecutar el citado suministro por la cantidad de pesetas céntimos (cantidad en letra y número), por tonelada de cemento, excluidos gastos de envases, puesta en almacén del pantano.

(Fecha y firma.)

1.946—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaén

Anuncio

A las doce horas del día que haga diez naturales, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y si aquél fuese festivo, en el primer día hábil, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en las Alcaldías de Hornos, Siles, Benatae, Orcera y Segura de la Sierra, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en los montes del Estado «Garganta de Hornos y agregados», «Las Demarcaciones de la Sierra» y «Río Madera y anejos».

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones y condiciones especiales que estarán de manifiesto en esta Jefatura y en la Secretaría de los expresados Ayuntamientos, para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 5.774 pinos, que cubican 5.160,059 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, divididos en los dos lotes siguientes:

Lote núm. 1.—Constituido por 3.379 pinos, que cubican 2.790,712 metros cúbicos de madera, procedentes de los montes «Garganta de Hornos y agregados» y «Las Demarcaciones de la Sierra», del término de Hornos el primero y de los de Siles y Benatae el segundo, cuyo tipo de tasación se fija en 259.378,49 pesetas, y cuya cantidad en pies, metros cúbicos y tasación que corresponde a cada monte es la siguiente:

1.686 pinos, que cubican 1.147,830 metros cúbicos, marcados en el monte «Garganta de Hornos y agregados» que, a razón de 90 pesetas unidad, importan 103.304,70 pesetas.

1.693 pinos, que cubican 1.642,882 metros cúbicos, marcados en el monte «Las Demarcaciones de la Sierra» que, a ra-

zón de 95 pesetas unidad, importan pesetas 156.073,79 pesetas, cuyas cantidades de ambos montes, sumadas, arrojan los 3.379 pinos y 2.790,712 metros cúbicos que se subastan y las 259.378,49 pesetas que se fijan de tasación de este lote.

Lote núm. 2—Constituido por 2.395 pinos, que cubican 2.369,347 metros cúbicos, marcados en el monte «Río Madera y anejos», de los términos de Orcera y Segura de la Sierra, cuya tasación se fija, a razón de 112 pesetas metro cúbico, en 265.366,86 pesetas.

Podrán ser objeto de licitación uno o los dos lotes, haciéndose la adjudicación, por separado, de cada lote al licitador que hubiere hecho la mejor oferta.

El volumen consignado del presente aprovechamiento tiene únicamente carácter provisional y sólo a los efectos de fijar una base para el abono, también con carácter provisional, de las cantidades que el adjudicatario de la subasta satisfará como condición precisa para dar comienzo al aprovechamiento. La cubicación definitiva se determinará con la longitud que se obtenga para los fustes en el acto de la contada en blanco, a cuyo fin no podrá el rematante proceder al despiece de los árboles antes que dicha operación se haya realizado.

Se entenderá como volúmenes maderables, a efectos del pago del aprovechamiento y abono de cuantas partidas tengan como base este volumen, el que resulte de la longitud de fuste comprendida entre el suelo y el lugar en que el tronco mida 15 centímetros de diámetro con corteza, sirviendo como diámetro normal el medido al hacer el señalamiento.

Si la cubicación definitiva fuese superior a la normal, el rematante queda obligado a abonar, en un plazo no superior a ocho días, a partir de la fecha de su notificación, el importe de la diferencia con arreglo al precio unitario que en la subasta haya adquirido la unidad volumétrica. Transcurrido este plazo sin abonar la diferencia, quedará en suspenso el aprovechamiento y sometido a la resolución que dicte la Jefatura Regional. Si la cubicación definitiva fuese inferior a la provisional, se le reintegrará al rematante el importe de la diferencia obtenida, en la misma forma expuesta anteriormente, abono que será a la terminación del aprovechamiento y en la misma fecha en que se autorice la devolución de la fianza constituida para responder de la buena ejecución del mismo.

Del volumen del aprovechamiento de cada lote reservará el rematante el 20 por 100, o sea 558,142 metros cúbicos para el lote número 1, para entregar elaborado en 3.907 traviesas, y 473,869 metros cúbicos para el lote número 2, para entregar elaborado en 3.317 traviesas, a razón de siete por metro cúbico, vía ancho normal, cuyo precio de tasa es de 20, 18 ó 16 pesetas unidad, según categoría; no siendo preciso que este cupo de entrega obligatorio proceda precisamente de este aprovechamiento, sino que podrá servirse de otras existencias que tenga o que para este fin adquiriera el rematante. El máximo de traviesas de la tercera categoría admisibles no podrá exceder del 10 por 100 de las fijadas.

La RENFE satisfaría como precio de cada travesía que le fuera entregada en cargadero de camión en uno cualquiera de los caminos forestales de Sierra Segura la cantidad definida por el precio de tasa, deduciendo del mismo las cantidades que resultasen de la aplicación de los siguientes precios:

Por cada travesía y kilómetro recorrido por nuestros caminos forestales o carreteras públicas desde cargadero de camión citado hasta el Puente sobre el río Guadalimar en carretera de La Puerta a Siles, o hasta la estación más próxima a dicho cargadero, situado en las líneas de la RENFE, se descontaría del precio de tasa 0,07 pesetas.

En concepto de carga y descarga se abonarían 0,25 pesetas por unidad travesía.

En concepto de transporte por flotación hasta cargadero de vagón se abonarían 2,60 pesetas por unidad travesía.

Serán transportadas hasta el puente sobre el río Guadalimar aquellas travesías que se situaran en las carreteras forestales o públicas con anterioridad al día primero de marzo de 1946. Las que se sitúen a continuación de dicha fecha serán transportadas por RENFE a estación de ferrocarril, y por lo tanto, tendrán los descuentos que para este transporte se señalan.

El rematante se halla obligado al pago del presupuesto de gestión técnica, que importa 6.690,68 pesetas, para el lote número 1, y 5.380,50 pesetas para el lote número 2, pudiendo variar estas cantidades si el remate excede a la tasación.

El plazo para el aprovechamiento será por un año y se contará desde el día en que se haga la entrega del disfrute al concesionario.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El fuego necesario para la cocción de los alimentos precisos al personal que ejecuta directamente el aprovechamiento se establecerá de modo exclusivo en los lugares fijados por la Administración Forestal del Estado, siendo sancionado el incumplimiento de esta determinación con arreglo a la legislación vigente, sin que se excluya la responsabilidad en caso de derivarse un incendio, no obstante el cumplimiento de ella, advirtiéndose que con arreglo a las condiciones del Pliego, el rematante es responsable de los daños que se ocasionen por sus trabajadores o encargados, a los que deberá instruir de cuantas particularidades sean de interés para el perfecto conocimiento del objeto y modo de efectuar el aprovechamiento, sin que en ningún caso pueda alegar ignorancia ante las sanciones de que pueda ser objeto.

Si la primera subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, del lote o lotes que hubieren quedado sin postor, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 10 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 6.274 pinos divididos en dos lotes, de los montes del Estado Garganta de Hornos y Agregados, Las Demarcaciones de la Sierra y Río Madera y Anejos, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito provisional del 5 por 100 para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de

Por el Lote número 1 pesetas.

Por el Lote número 2 pesetas.

(Expresada en letra.)

Fecha y firma del interesado.

1.895-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Suscripción a la par de obligaciones del Tesoro al 2,75 por 100 anual, al plazo de cinco años, por la suma de 2.000 millones de pesetas

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 12 del actual, el próximo día 26 se abrirá por este Banco, en Madrid y en todas sus Sucursales, suscripción a la par de obligaciones del Tesoro, al portador, por la suma de 2.000 millones de pesetas, que la Dirección General del Tesoro emitirá con la misma fecha de 26 del corriente mes en títulos de 500, 5.000 y 25.000 pesetas al 2,75 por 100 anual, siendo el primer cupón trimestral el de 26 de febrero de 1946, y cuya suscripción quedará cerrada tan pronto se halle cubierta la expresada cifra de 2.000 millones.

Dichas obligaciones disfrutarán de los mismos beneficios que las actualmente en circulación a saber:

- Consideración de efectos públicos.
- Exención de la contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria.
- Exención del impuesto del timbre en las pólizas bajo las que se lleven a efecto las operaciones de pignoración.
- Pignoración en este Banco por el 90 por 100 de su cotización en Bolsa, no excediendo de la par, y al interés del 2,75 por 100 anual.
- Admisión íntegra, por el importe del capital nominal e intereses vencidos, en cualquier operación de consolidación que pueda realizarse a la fecha, o antes, de su vencimiento, sin estar sujetas a la eventualidad de prorratesos.

El importe de los pedidos deberá satisfacerse totalmente en el acto de la suscripción.

Estarán exentas de prorrato las peticiones que no excedan de 5.000 pesetas, y en el caso de que al cerrarse la suscripción los pedidos admitidos superasen el importe de la emisión, se efectuará el prorrato entre las peticiones superiores a 5.000 pesetas, si bien se adjudicará esta misma suma a las que, por razón del coeficiente resultante, no

alcanzasen dicha cantidad de 5.000 pesetas, y, por tanto, sólo quedarán sujetas a nuevo prorrato las suscripciones a las que corresponda cantidad superior a la repetida cifra de 5.000 pesetas, haciéndose la adjudicación por títulos completos, prescindiendo de la fracción que resulte por razón de dicho prorrato.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.—
El Secretario general, Alberto de Aco, cer.

1.637—P.

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 165.308, de pesetas nominales diecisiete mil quinientas, en acciones Transmediterránea, constituido en esta Sucursal a favor de don José Lliberos Gómez, expedido el 1.º de agosto de 1944, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 11 de septiembre de 1945.—
El Secretario, J. Quesada.

4.529—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 13.335, expedido por este Banco con fecha 3 de noviembre de 1925, a favor de don José Babiano Caballero, por pesetas nominales 11.500, en Deuda Amortizable al 6 por ciento, emisión 1920, reducidas posteriormente a pesetas 11.000, por amortización de un título serie A, y unificadas actualmente en Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión noviembre de 1942, comprendidas en dos títulos serie A. números 213.990 y 91 y dos títulos serie C. números 56.030 y 31, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.

4.479—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS

Madrid

Denunciándose el extravío de las acciones de esta Sociedad números 3.690 al 3.789, se anuncia a los efectos del artículo 61 de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.—
El Consejero Delegado, L. Tarodo.

4.488—P.

EL PORVENIR DE LOS HIJOS SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**Barcelona**

El Consejo de Administración anuncia por segunda vez el extravío de las acciones serie B, números 1.201 al 1.204 y 1.361 al 1.404, todos inclusivos, y previene que si transcurridos seis meses, a partir de 19 de julio de 1945, fecha del primer anuncio, y después de publicado otro anuncio más, no se presente reclamación alguna se declararán anulados los títulos de tales acciones y se extenderán los nuevos, de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de noviembre de 1945.
4.482-P.

INDUSTRIA ACEITERA BLANCO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el jueves día 13 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en Núñez de Balboa, 40, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

Primero. Examen y aprobación o reparos de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio 1944-45.

Segundo. Distribución de beneficios. Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Consejero Secretario, José María Saigüés Irujo.
4.565—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURA DEL TRABAJO BAJO MADRID***Notificaciones*

Don Juan Manuel Sainz de los Terreros y Ranero, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número cuatro de las de esta capital.

Certifico: Que el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, en expediente de revisión seguido a instancias de la Compañía Telefónica Nacional de España, en revisión de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1936 por la que se resolvía recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos en autos seguidos a instancias de Carlos Llinás Ceruti sobre traslado y dietas, se ha dictado la siguiente resolución:

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que, revisando la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto por don Carlos Llinás Ceruti contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos en reclamación por dietas y traslado, se desestime el recurso interpuesto por la parte actora confirmando el fallo dictado por el

Jurado Mixto, sin que se reconozca derecho a la Compañía Telefónica Nacional de España para repetir contra el actor por las cantidades que éste, sus representantes o familiares hubieren percibido como consecuencia de la Orden que se revisa, y sin perjuicio de los derechos o beneficios adquiridos con posterioridad a la misma por el repetido demandante.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de esta Magistratura y al mismo tiempo sirva de notificación a don Carlos Llinás Ceruti, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

1.609-A. J.

Don Juan Manuel Sainz de los Terreros y Ranero, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número cuatro de las de esta capital.

Certifico: Que el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, en expediente de revisión seguido a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, en revisión de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia dictada por el Jurado Mixto de Teléfonos en autos seguidos a instancias de José Javier Ezcurra, sobre traslado de dietas, ha dictado la siguiente resolución:

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que, revisando la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto a nombre de José Javier Ezcurra, contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos, sobre dietas y traslado, se desestime el mencionado recurso, sin que se reconozca el derecho a la Compañía Telefónica Nacional de España para repetir contra el actor por las cantidades que hubiera podido percibir como consecuencia de la Orden que se revisa y sin perjuicio de los derechos o beneficios adquiridos con posterioridad a la misma por el repetido demandante.

Y para que sea fijado en el tablón de anuncios de esta Magistratura e insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a don José Javier Ezcurra, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

1.610-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de veintisis del actual, dictada en el expediente incoado a instancia de doña Epifanía García Ordóñez,

se expide el presente por medio del cual se hace saber la existencia de este procedimiento, promovido por dicha señora para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Pascual Carlos Vila, nacido en 1885 en Pueblo nuevo del Mar, hijo de Pascual y de Josefa, desaparecido el día 8 de abril de 1943, al ser torpedeado y hundido en aguas de Freetown (Sierra Leona, Africa) el vapor «Castillo Montalegre», de la Compañía Transmediterránea, en calidad de maquinista del mismo, sin haberse tenido noticia alguna del mismo, habiendo sido su último domicilio en la calle Consejo de Ciento, 121, primera, cuarta de esta ciudad, lo que se hace público a los fines que determinan las Leyes de 8 de septiembre y 30 de diciembre de 1939.

Barcelona, veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, C. González.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que el presente edicto se expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha aut suprar.

1.608-A. J.

1.º 21-11-1945

ALICANTE

Don Víctor Ruiz de la Cuesta Burgo, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña Veremunda Tello-Palmer sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Francisco Castilla Cardoso, hijo de Bernardo y María, vecino de esta capital, que desde el año 1931 marchó al extranjero, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1945.—El Juez, Víctor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario, Indalecio Linares.

4.539-A. J.

1.º 21-11-1945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

12.245

SORIANO VELASCO, Jesús; hijo de Lorenzo y de Mariana, natural de Mora de Toledo (Toledo), de veinte años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color mo-

reno; sujeto a procedimiento por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, en Madrid, Ríos Rosas, 40.
9.510

12.246
DOLADO GONZALEZ, Juan José; del reemplazo de 1943; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, en Madrid, Ríos Rosas, 40.
9.820

12.247
RÍGUEZ DE ONZANO, Félix; del reemplazo de 1943; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, en Madrid, Ríos Rosas, 40.
9.821

12.248
GARCIA GARCIA, Manuel; del reemplazo de 1939; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, en Madrid, Ríos Rosas, 40.
9.822

12.249
LOPEZ ARES, Francisco; del reemplazo de 1942; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, en Madrid, Ríos Rosas, 40.
9.823

12.250
SILVA SILVA, Rafael; hijo de Eloy y de María, natural de Le Parque (Francia), soltero, jornalero, nacido el 5 de agosto de 1924, domiciliado últimamente en San Sebastián; encartado por la falta grave de no incorporación; comparecerá en término de cuarenta y cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Flandes, número 30, en Vitoria.
10.031

Juzgados civiles

12.251
GODED BEL, Mariano; de treinta y siete años, hijo de Mariano y Leonor, soltero, natural de Niceto (Huesca), Agente comercial, domiciliado últimamente en la calle Ali-Bey, 100, bajos, Barcelona, y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 35 de 1945 sobre hurto.
4.520.

12.252
QUITARTS SOLERVICES, Angel; de cuarenta y nueve años, casado, vidriero, hijo de Luis y de Carmen, natural de Navarclés, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; procesado en causa núm. 102 de 1945 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, sito en Predicadores, a fin de constituirse en prisión.
4.881.

12.253
ABELLAN ABELLAN, Antonio; de treinta años, hijo de Mateo y Cecilia, natural y domiciliado en La Almachra, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 34 de 1940, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.
4.882.

12.254
LLORENS, Carlos; cuyo segundo apellido se ignora, de unos veintisiete años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Valencia, Músico Peiró, de estatura alta, moreno, pelo liso, peinado hacia atrás; vestía traje azul y otras veces gris, con gabardina clara, zapatos negros o de ante, color marrón; procesado en causa número 7 de 1941, por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cocentaina (Alicante), a fin de constituirse en prisión.
4.896.

12.255
GARCIA SEQANE (a) «Renlon», José; de unos treinta y dos años, casado, natural de Oleiros, hijo de padre desconocido y de Pepa, estatura 1,700 metros, color pálido, delgado de cara, pelo negro; usa boina, pantalón mullón y americana clara, vecino últimamente de La Coruña; procesado en causa núm. 18 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, a fin de constituirse en prisión.
4.897.

12.256
ALMENA RUIZ, Alfonso; de cuarenta y dos años, natural y vecino de Cabeza del Buey, en ignorado paradero; procesado en causa núm. 27 de 1945, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, para constituirse en prisión.
4.901.

12.257
MOLINA CARRILLO, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y Josefa, casado, jornalero, vecino y natural de Linares, domiciliado en la calle Jaén, 11, duplicado; procesado en causa número 179 de 1935 por juegos prohibidos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Linares, en el término de diez días, apercibiéndole que de no verificado será declarado rebelde.
4.902.

12.258
MARTOS PEDROSA (a) «Pijotorón», Paulino; domiciliado últimamente en Linares, barrio de la Zarzuela, calle B, 15;
DE HARO SOLER (a) «Perifollo», Diego; de cuarenta y un años, casado, hijo de Diego y Juana, natural y vecino de Linares, barrio San José, calle San Juan de la Cruz, 4;

CABALLERO FERNANDEZ, Sebastián; domiciliado últimamente en Linares y cuyas demás circunstancias personales se ignoran;

PEREZ ALBA (a) «El Moreno», Bautista; domiciliado últimamente en Linares y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y.

GOMEZ MARIN (a) «El Sordillo», Francisco; de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Anselmo y María, natural y vecino de Linares, Policaipo, 5, barrio de San Juan; procesados en la causa número 67 de 1945, por robo de mercancías; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, a fin de constituirse en prisión.
4.903.

12.259
CASTILLA DE LA TORRE, Pedro; natural de Peraléjos de Abajo (Salamanca), hijo de Amador y María, que fue Sargento del Regimiento número 51, Alcázar de Toledo; procesado en causa número 356 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante la Sala-Audiencia de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, General Castaños, a fin de constituirse en prisión.
4.905.

12.260
CARCELES LOPEZ, Enrique; de veintiséis años, casado, empleado, hijo de José y Angustias, natural y vecino de Murcia, San Cosme, 24, 4.º, izquierda; procesado en la causa núm. 200 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, sito en la calle General Castaños, 1, a fin de constituirse en prisión.
4.906.

12.261
GIMENEZ DOYA, Natividad; de dieciocho años, hija de Pedro y Angeles, gitana, casada con Pedro Diaz Gimenez, también gitano, natural de Huesca, y cuya última vecindad fue Sariñena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sariñena a fin de constituirse en prisión sin fianza decretada en sumario 29 de 1944 sobre incendio.
4.521.

12.262
FORASTE OLIVA, Manuel; natural de Premiá de Mar, soltero, de veinte años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Premiá de Mar, calle Virgen del Pilar, 10 procesado por uso indebido de uniforme e insignias militares; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para constituirse en prisión.
4.523.

12.263
TIRADO GALLARDO, Pedro; de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Manuel y Carmen, natural y vecino de Valdepeñas y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas a fin de constituirse en prisión decretada en sumario 26 de 1944, sobre robo.
4.524.